

Resolución de Decanato **1273 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.015/26 - Causante: Dir. Gral. Adm. Económica - Asunto: Pago de gestión de servicios Comway.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
28/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N°10.015/26

VISTO:

Las facturas emitidas por la firma COMWAY S.R.L correspondientes al pago del servicio de internet provisto a los Laboratorios de Germoplasma y Microbiología de la Facultad de Ciencias Naturales, correspondientes a los meses de mayo a agosto del presente año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de internet fue contratado con el objetivo de garantizar el normal desarrollo de las tareas académicas, diarias y de investigación que se llevan a cabo en los Laboratorios de Germoplasma y Microbiología de esta Unidad Académica.

Que las prestaciones corresponden a los meses de mayo a agosto del presente año, habiéndose emitido al efecto las Facturas B N° 00002-00074756, N° 00002-00075167, N° 0002-00075563 y N° 0002-00075978.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta (\$175.650,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

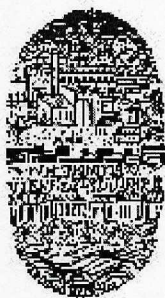
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de las Facturas B N°00002-00074756, N° 00002-00075167, N° 0002-00075563 y N° 0002-00075978 correspondiente a la firma COMWAY S.R.L, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta (\$175.650,00) , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.5.6.0000.1.21.3.4

\$ 175.650,00



Resolución de Decanato **1273 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.015/26 - Causante: Dir. Gral. Adm. Económica - Asunto: Pago de gestión de servicios Comway.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
28/09/2026

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Djc

M.Sc. Ana Liliána Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales